

ACTA DE INTERPRETACIÓN - En la ciudad de Montevideo, el día 22 de marzo de 2018, reunido el Consejo de Salarios del grupo 12 subgrupo 08 "Rotiserías" constituido por el Delegado Empresarial Sr. José Luis González, los Delegados de los Trabajadores Sres. Fernanda Aguirre y Jorge González y los Delegados del Poder Ejecutivo, la Lic. Laura Torterolo y las Dras. Virginia Sequeira y Dra. Virginia Falero Y ACUERDAN:

PRIMERO:El Consejo de Salarios procede a interpretar la clausula Décimo Cuarta del Acta de Acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 14 de enero de junio de 2016: Se entiende por edad escolar la comprendida entre primer año a sexto año de escuela (Primaria) y liceal la comprendida entre primer año y sexto año de liceo , incluyendo a los estudiantes de UTU desde primero a sexto año.

Leída que fue la presente, se ratifica la misma y se firman siete ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



J. L. González

F. Aguirre

Jorge González

Laura Torterolo

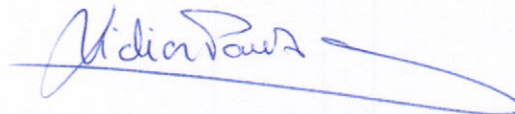
Virginia Sequeira

Virginia Falero

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 23 de marzo de 2018

Pase a División Documentación y Registro.



**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

27 MAR 2018

Montevideo,

Reg. Con el N° 1893/2018

Folio, 01 al 02

Grupo 12

Sub-Grupo 08



Por Div. Doc. y Registro
Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado